



423

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

San José de Cúcuta, veintisiete (27) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Ref: Radicado: 54-001-33-33-004-2013-00226-01
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: José Rafael Pineda Solano
Demandado: UGPP

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 427), y por estar presentado y sustentado en debida forma, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, se procederá a admitir el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, (fols. 411 y 412), contra la sentencia proferida en Audiencia Inicial por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta, celebrada el día 18 de septiembre de 2014, (fols. 406-409v).

De igual manera se dispondrá que por Secretaría se notifique la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial II Delegado para actuar ante este Tribunal - Reparto.

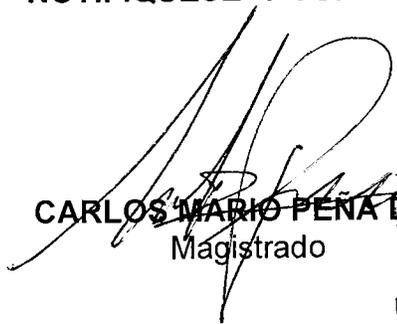
Por lo brevemente expuesto, se dispone:

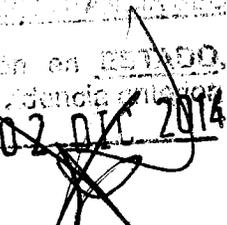
1.- De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 247 del CPACA, admítase el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada, (fols. 411 y 412), contra la sentencia proferida en Audiencia Inicial por el Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Cúcuta, celebrada el día 18 de septiembre de 2014, (fols. 406-409v).

2.- Por Secretaría notifíquese la presente decisión a las partes y al Procurador Judicial Delegado para actuar ante este Tribunal – Reparto, de conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 201 del CPACA. Para tal efecto ténganse como dirección de buzón electrónico las informadas por las partes y por los señores Procuradores Judiciales Delegados.

3.- Una vez en firme el presente auto, devuélvase el expediente al Despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
Por notificación en ESTADO, notifico a las
partes la presente decisión a las 8:00 a.m.
hoy 02 DIC 2014

Secretario General